



INFORME NACIONAL DEL PARAGUAY

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL 3.^{er} CICLO

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)

INTRODUCCIÓN

1. La República del Paraguay presenta su Informe Nacional sobre la implementación de las recomendaciones recibidas en 2021 durante el 3.^{er} ciclo del Examen Periódico Universal (EPU). En dicha ocasión, el Paraguay aceptó 202 recomendaciones de las 210 recibidas.
2. Este informe compila información respecto a los esfuerzos realizados, las acciones llevadas a cabo, los avances y logros, así como los desafíos y obstáculos que persisten, a partir de insumos proveídos por representantes de alrededor de 66 OEE de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de órganos extra poderes, que integran su red de puntos focales del SIMORE Plus, como Mecanismo Nacional de Implementación, Informe y Seguimiento del país, coordinado por el MRE y el MJ.
3. Para facilitar la lectura de este documento, se incluye una lista de siglas, acrónimos y abreviaturas como **Anexo I**.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES:

Ratificación de instrumentos internacionales¹

4. Paraguay ha ratificado la mayor parte de los instrumentos universales en DDHH, demostrando una sostenida voluntad de cooperación con los mecanismos internacionales.
5. En ese sentido, considera que la eventual ratificación de nuevos instrumentos debe ser resultado de un proceso interno de análisis, que involucre a los diversos actores interesados y sectores competentes. Este abordaje enriquece el debate desde perspectivas sociales, políticas y económicas, y garantiza que una eventual decisión parlamentaria se adopte con base en una evaluación objetiva y acorde con las capacidades, necesidades y prioridades nacionales. Por ello, la incorporación de nuevos compromisos internacionales al ordenamiento jurídico interno corresponde a decisiones soberanas que cada Estado adopta conforme a su realidad y posibilidades, y se encuentra supeditada a las conclusiones que emanen del proceso de deliberación interna antes mencionado.
6. En ese marco, Paraguay ratificó en 2025 la *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza*. Asimismo, en diciembre de 2025, aprobó la adhesión a la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*.
7. Con respecto a la *Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia*, Paraguay destaca que es Estado Parte de la *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de las Naciones Unidas* y considera que las obligaciones y garantías previstas en dicho tratado ya abarcan los derechos contenidos en el instrumento interamericano.

¹ Recomendaciones 118.1, 118.2, 118.6, 118.7, 118.8, 118.9, 118.10, 118.11.



8. Asimismo, destaca que actualmente cuenta con un sólido marco de compromisos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales, en particular, a través de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y los mecanismos del sistema interamericano. En ese contexto, la eventual ratificación del *Protocolo Facultativo del PIDESC* continúa siendo objeto de análisis interno, considerando la necesidad de evitar duplicaciones y de asegurar la adecuada articulación entre los sistemas universal y regional.

Plan Nacional de DDHH²

9. El Estado cuenta con la *Red de DDHH*, coordinada por el MJ, la cual implementa el PNDH. En ese marco, en 2024 se aprobó el *IV Plan de Acción de la Red (2024-2028)*, que tiene como objetivo estratégico propiciar la articulación interinstitucional e intersectorial para la implementación del PNDH, fortaleciendo los mecanismos de defensa, protección y promoción de los DDHH mediante la coordinación de políticas, planes y programas de los OEE que integran la Red.

Cooperación con mecanismos internacionales de DDHH³

10. En el marco de la invitación abierta y permanente a procedimientos especiales, en 2022 se recibieron las visitas oficiales del Relator Especial sobre la gestión y eliminación ecológicamente racionales de sustancias y desechos peligrosos y del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, mediante coordinaciones interinstitucionales efectivas.
11. Paraguay se encuentra al día con sus compromisos de presentación de informes ante los Órganos de Tratados, habiendo presentado informes ante los Comités CEDAW, CERD, CAT, CDN, DESC, CED y CMW (de seguimiento), y el informe de medio término del EPU. Asimismo, el país participó activamente en los diálogos constructivos correspondientes al II Informe Periódico ante el CMW; a los informes periódicos II y III combinados ante el CDPD; y a los informes periódicos IV al VI combinados ante el CDN.
12. Adicionalmente, se presentó el informe nacional y el formulario sobre la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el II Informe Nacional Voluntario de implementación del Consenso de Montevideo.
13. Paraguay concluyó exitosamente su segundo período de membresía en el CDH (2022-2024), consolidando su presencia, visibilidad y posicionamiento internacional. Durante dicho período, ejerció la Vicepresidencia Regional, lideró iniciativas temáticas y copatrocinó eventos paralelos, incluyendo actividades vinculadas al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de implementación, seguimiento y presentación de informes.
14. La participación del Presidente de la República en el Segmento de Alto Nivel del 55.^o período de sesiones del CDH constituye la primera intervención presidencial paraguaya ante dicho órgano, lo que reafirma el compromiso político del más alto nivel.
15. De manera complementaria, Paraguay ha respondido de forma regular y coordinada a los cuestionarios remitidos por los procedimientos especiales, mediante mecanismos de articulación interinstitucional, fortaleciendo así el diálogo constructivo y la cooperación permanente con estos mandatos.

² Recomendaciones 118.13, 118.14, 118.15.

³ Recomendación 118.12.



16. Asimismo, se coordinó exitosamente la celebración del 180.º periodo de sesiones de la Corte IDH en Asunción, coincidiendo con los 20 años desde su primera sesión fuera de la sede en Costa Rica, la cual también tuvo lugar en Paraguay en 2005, reforzando su rol pionero en la descentralización de las sesiones del Tribunal y en la promoción de los DDHH en la región.

Defensor del Pueblo⁴

17. La DP logró recuperar la acreditación con estatus A ante el Subcomité de Acreditación de la GANHRI. La reacreditación fue otorgada oficialmente en 2025 y certifica el pleno cumplimiento de los Principios de París, relativos a la independencia, mandato amplio, pluralismo, recursos adecuados y funcionamiento efectivo, y refleja el compromiso y los esfuerzos del Estado por garantizar un marco normativo, institucional y operativo que permita a la DP ejercer de manera efectiva su mandato, en consonancia con los estándares internacionales.

Reducción de la Pobreza⁵

18. Entre 2021 y 2024, la pobreza monetaria en Paraguay se redujo de aproximadamente 26% a 20% de la población, alcanzando uno de los niveles más bajos registrados. Asimismo, la pobreza extrema descendió hasta cerca del 4% y la pobreza multidimensional se redujo a alrededor del 15,6%.

19. El Gabinete Social de la Presidencia lleva adelante la implementación del SPS, para promover la inclusión y cohesión social, con especial énfasis en los pueblos indígenas, niños y niñas de 0 a 4 años, mujeres, PcD y personas en situación de pobreza, garantizando el acceso a derechos fundamentales como educación, salud y empleo. Esta política pública integral se articula a lo largo del ciclo de vida y se centra en tres pilares fundamentales: integración social, inserción laboral y productiva, y previsión social.

20. El *Plan Nacional de Desarrollo 2050* es el instrumento rector de planificación de largo plazo del Estado, orientado a alinear las políticas públicas, la inversión y la acción estatal con una visión de desarrollo sostenible, inclusivo y centrado en las personas, garantizando continuidad de políticas de Estado.

21. El *Plan Nacional de Reducción de la Pobreza 2023-2030 Ñaime Poráveta* es el principal instrumento del Estado para reducir la pobreza monetaria y multidimensional. Se implementa de forma progresiva y territorializada, con coordinación interinstitucional y mecanismos de monitoreo y evaluación, priorizando a los NNA, mujeres, personas mayores, PcD y pueblos indígenas para garantizar el acceso efectivo a ingresos, servicios básicos y oportunidades.

22. El programa *Hambre Cero en las Escuelas* es una estrategia de alimentación escolar que busca universalizar el almuerzo en el sistema educativo. Desde su implementación, el Estado ha invertido más de USD 350 millones, con un 100% de cobertura a nivel nacional y alimenta a más de 1.050.000 de NNA a diario. Con dicho programa, se logró generar oportunidades laborales formales para 17.231 personas, de las cuales el 94% son mujeres.

⁴ Recomendaciones 118.16, 118.17, 118.18, 118.19, 118.20, 118.21, 118.22, 118.23, 118.24, 118.25, 118.26, 118.27, 118.28, 118.29, 118.76.

⁵ Recomendaciones 118.113, 118.114, 118.115, 118.116, 118.118, 118.119, 118.167.



23. El Programa *Tekoporã*, dirigido a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, prioriza a grupos en situación de vulnerabilidad, y combina la transferencia económica con acompañamiento sociofamiliar y corresponsabilidades en salud y educación, contribuyendo a la reducción de la pobreza extrema y a la prevención de su transmisión intergeneracional. Actualmente beneficia a 191.314 familias, totalizando una población de 573.478.
24. Otros programas ejecutados: 1- *Tekoha* busca garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y el ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y suburbanos (6.826 contratos de compraventa suscritos en el periodo 2021-2025). 2- *Tenonderã* tiene como objetivo promover la inclusión socioeconómica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad beneficiarias del programa *Tekoporã*, a través del desarrollo de capacidades e incremento de activos productivos y financieros para el inicio o fortalecimiento de emprendimientos (42.269 beneficiarios en el periodo 2021-2025).
25. El programa *Che Róga Porã* facilita el acceso a la vivienda propia para la clase trabajadora mediante créditos hipotecarios muy favorables, con tasas preferenciales del 6,5% anual y plazos de hasta 30 años, permitiendo comprar, construir o refaccionar viviendas, incluso para paraguayos en el exterior, y con cuotas similares a un alquiler. Desde su lanzamiento, registra 5.050 créditos entre preaprobados y en análisis, con un fuerte impacto en la inclusión financiera, ya que 48 % de los créditos fueron otorgados a mujeres.
26. La Ley 7322/2024 *Que establece la Pensión Universal para las Personas Adultas Mayores* dispone el otorgamiento de una pensión mensual no inferior al 25% del salario mínimo legal vigente, con criterios objetivos de incorporación automática por edad y medidas diferenciadas para PCD severa y miembros de comunidades indígenas. Asimismo, contempla beneficios complementarios de acceso e inclusión en transporte, cultura y recreación. Actualmente beneficia a 340.203 personas.

Derechos Laborales⁶

27. El *Plan Nacional de Empleo 2022-2026* orienta las políticas públicas en materia laboral, con énfasis en la generación de empleo decente, la formalización del trabajo y el fortalecimiento de las capacidades de la fuerza laboral, priorizando a personas en situación de vulnerabilidad.
28. En atención a que la informalidad laboral constituye un desafío significativo, se aprobó la *Estrategia Integrada de Formalización del Empleo 2025-2028*. En este marco, se creó la *Comisión Interinstitucional de Formalización del Empleo*, como instancia técnica de articulación, acompañamiento y promoción del diálogo social para su implementación.
29. El MTESS viene implementando medidas en esa línea: i) la ampliación de la cobertura de la seguridad social, con acceso a salud y jubilación para microempresarios, en forma conjunta con el IPS; ii) la simplificación de trámites administrativos para la formalización, que permitió optimizar los registros de más de 50.000 empresas y facilitar la incorporación de trabajadores al empleo formal; y iii) el fortalecimiento de las acciones de fiscalización, mediante la verificación e inspección de las condiciones laborales de más de 6.500 trabajadores.

⁶ Recomendaciones 118.85, 118.109, 118.110, 118.111, 118.112.



30. Asimismo, se implementa la *Política de Atención Laboral Integral a Mujeres Trabajadoras*, priorizando la promoción y protección de los derechos de las mujeres, en particular de aquellas en estado de gravidez, período de lactancia y víctimas de violencia laboral. Igualmente, fue reactivada la *Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades*, con el objetivo de consolidar un espacio permanente de diálogo social. En este ámbito, se trabajó en el diseño de la *Estrategia Nacional de Equidad Laboral*.
31. La PNA 2023-2030 impulsa la generación de trabajo digno mediante acceso a mercados, formalización y fortalecimiento de capacidades a artesanas, incluyendo indígenas.
32. En 2023 se estableció que los servicios gratuitos brindados por MTESS para intermediación laboral deben realizarse obligatoriamente a través de la plataforma *EmpleaPy* para vincular la oferta y la demanda de trabajo, promoviendo la descentralización del acceso a los servicios públicos de empleo.
33. La iniciativa *EmpleaPy Joven* busca facilitar el acceso de jóvenes al primer empleo formal, a través del apoyo a MIPYMES, mediante la cobertura parcial de las cotizaciones a la seguridad social de jóvenes, reduciendo los costos de contratación y fomentando la permanencia en el empleo mediante acciones de formación y capacitación.
34. El *Programa SAPE'A 2.0* promueve el acceso a la formación profesional y al empleo digno, priorizando a personas en situación de vulnerabilidad. Entre los resultados se destacan la generación de 312 empleos formales, la entrega de 465 capitales semilla para emprendimientos y el desarrollo de 193 cursos de formación, alcanzando a 4.788 jóvenes de entre 17 y 29 años, de los cuales el 64% son mujeres, el 20%, PCD y el 3% pertenecen a comunidades indígenas.
35. El FONAMIPYMES, creado para brindar asistencia técnica y financiamiento a las MIPYMES para fortalecer su productividad, competitividad y sostenibilidad, busca ampliar el acceso a productos financieros, impulsar la digitalización, promover la formalización y apoyar la inversión y la generación de empleo, beneficiando a un sector que representa aproximadamente el 80% del tejido empresarial del país.
36. Actualmente, la CONTRAFOR y la CONAETI se encuentran en proceso de elaboración de la *Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2026-2030* y de la *Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2026-2030*, respectivamente.

Salud⁷

37. Paraguay impulsa una estrategia orientada a la ampliación efectiva de la cobertura y la descentralización de los servicios mediante equipos multidisciplinarios de salud familiar y comunitaria. Las RIIS se han fortalecido con la construcción y funcionamiento de más USF y con nuevos hospitales regionales, ampliando la cobertura en el interior del país.

⁷ Recomendaciones 118.121, 118.122, 118.123, 118.124, 118.125, 118.126, 118.127, 118.128, 118.129, 118.130, 118.131, 118.132, 118.137, 118.138, 118.139, 118.140, 118.141.



38. En este contexto, concluyó con una evaluación positiva el proyecto de extensión del acceso y cobertura en salud materna e infantil en zonas rurales dispersas, comunidades indígenas y ejes fronterizos del Chaco, con un enfoque basado en las determinantes sociales, ambientales y de acceso a la salud.
39. Asimismo, se ha duplicado la cantidad de mamógrafos en hospitales públicos, facilitando el acceso gratuito y sin orden médica para mujeres mayores de 40 años.
40. El IPS ha ampliado infraestructura sanitaria en varios establecimientos del interior y suscrito convenios de cooperación con el MSPBS para la integración de servicios.
41. Con la promulgación de la Ley 7018/2022 se dio inicio al proceso de reforma de la atención de la salud mental. Esta ley tiene por objeto la protección a la salud mental centrada en las personas y su contexto psicosocial en pleno goce de sus DDHH.
42. La *Política Nacional de Salud Mental 2024-2030* y el *Plan Nacional de Salud Mental 2024-2030* establecen estrategias para ampliar la cobertura descentralizada y fortalecer la oferta de servicios.
43. El *Plan de Reducción de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal 2023-2030* orienta las intervenciones del Sistema Nacional de Salud y promueve la mejora continua de la atención en todos los niveles. Asimismo, se cuenta con un *Manual Nacional de Normas de Planificación Familiar para Mujeres y Hombres*. Desde el IPS se desarrollan campañas de información y prevención sobre ITS, embarazo adolescente y sus consecuencias, fortaleciendo la concienciación y el acceso a servicios de salud.
44. El *Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2024-2030* impulsa políticas inclusivas, equitativas e integradoras para mejorar el acceso y la calidad de la atención en el Sistema Nacional de Salud. Asimismo, Paraguay ha adoptado el *Manual Modelo de Atención Integral a la Salud del Hombre con Enfoque en la Salud Materno Infantil*, que promueve la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y la participación activa de los hombres durante el embarazo de sus parejas.
45. Estas acciones se ven reforzadas mediante la capacitación continua de los profesionales de la salud, con el objetivo de reducir las demoras en la atención y garantizar servicios oportunos, accesibles y de calidad.
46. Se ejecutan iniciativas interinstitucionales para la prevención de embarazos adolescentes y la atención integral del abuso sexual contra NNA, mediante estrategias de información, comunicación y educación dentro y fuera del ámbito escolar.
47. Paraguay cuenta con un *Plan Estratégico Nacional para la Respuesta al VIH/Sida y otras ITS*; y un Protocolo Clínico y Directrices de PPE y PrEP al VIH, con el fin de ampliar a nivel nacional las estrategias de prevención del VIH para todas las personas en riesgo, mediante acciones de promoción y prevención.
48. En 2024 se aprobó el *Plan de Implementación de Pruebas Autoadministradas de VIH*, ante la necesidad de abordar a las diferentes poblaciones, en particular a la población clave para el VIH, a través de diferentes ofertas de testeos.



49. El PRONASIDA garantiza la prueba y el tratamiento para mujeres embarazadas y la población en general de manera gratuita, complementada con el Manual Nacional de Normas de Cuidados Preconcepcional, Prenatal, Parto, Nacimiento y Puerperio, Manual de Atención de las Principales Patologías Obstétricas, Manual de Planificación Familiar.

Educación⁸

50. El *Programa de Mejoramiento de la Educación Paraguaya 2023-2028 Ñamombarete Tekombo'e*, se estableció con el fin de mejorar la calidad de la educación como un bien común.

51. El Estado implementa la provisión de alimentación escolar, kits escolares, becas y boleto estudiantil y medidas de atención pedagógica para estudiantes en situación de riesgo, para garantizar el acceso, la permanencia y culminación en el sistema educativo, así como el mejoramiento de la calidad de la educación.

52. La matriculación ha aumentado gracias a estos programas y a la apertura de nuevas instituciones educativas, la habilitación de aulas extensivas, grados, secciones y modalidades en los niveles de educación inicial, escolar básica y media, así como la articulación interinstitucional y la provisión de materiales educativos con pertinencia cultural.

53. En lo referente a educación inclusiva, se han fortalecido los CAI. Actualmente, existen 92 centros de la modalidad de educación inclusiva públicos, privados y privados subvencionados, que reciben a PCD, abarcando NNA. En el sector público son alrededor de 33 centros de apoyo a la inclusión, cuya función principal es brindar servicio de soporte para el aprendizaje y atención especializada con profesionales de la salud, del ámbito de la psicología, fonoaudiología, motricidad, y otros.

54. Se implementa el *Servicio de Atención Educativa Compensatoria*, que garantiza educación a niños hospitalizados y en situación de vulnerabilidad; la estrategia *Escuelas Abiertas*, que promueve espacios seguros y recreativos; y los *Espacios de Recuperación del Aprendizaje*, orientados a reducir el rezago escolar y fortalecer aprendizajes esenciales. Asimismo, se aprobó el PLANATEA, de aplicación obligatoria.

55. El Consejo Nacional de Educación Indígena cuenta con representantes de los 19 pueblos. En el marco de la implementación del PNPI (2020-2030), se está trabajando para la concreción de los objetivos de la línea de trabajo Educación. Las instituciones de educación indígena recibieron materiales educativos acordes al contexto sociocultural y lingüístico de cada pueblo. Actualmente, el sistema educativo indígena cuenta con 38.122 matriculados.

56. El programa *Becas Gobierno del Paraguay* brinda asistencia financiera a jóvenes estudiantes de la educación superior para carreras de grado, tecnicaturas y formación docente, enfocándose en la excelencia académica. Este programa incorpora requisitos diferenciados para los miembros de comunidades indígenas y PCD.

⁸ Recomendaciones 118.144, 118.145, 118.146, 118.147, 118.148, 118.149, 118.150, 118.151, 118.152, 118.153, 118.154.



Lucha contra la Corrupción y Sistema Judicial⁹

57. Paraguay cuenta con un *Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción*, elaborado por el ENIT para el periodo 2021-2025.
58. En 2023, se aprobó la *Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción*, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la integridad en la gestión pública. El documento cuenta con 4 ejes estratégicos, 16 subtemas y 42 iniciativas.
59. En 2024 fue promulgada la *Ley 7389/2024 Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción*. En ese marco, las OEE cuentan con Planes Anuales que establecen metas concretas y medibles para el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad pública.
60. En el marco de los trabajos para la adhesión del Paraguay como miembro pleno de la OCDE, se ha conformado un Grupo de Trabajo encargado de la asistencia técnica vinculada a la eventual adhesión a la Convención para combatir el cohecho de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, prevista en el Programa País.
61. Asimismo, se implementa el *Sello Integridad 2025-2027*, orientado a reconocer y promover a las empresas que adoptan estándares éticos y buenas prácticas de cumplimiento, fortaleciendo la cultura de integridad en el sector privado.
62. Se avanzó en la modernización del sistema judicial mediante la digitalización de expedientes, sorteos electrónicos de causas y la publicación de resoluciones y estadísticas, lo que contribuyó a mejorar la transparencia, la trazabilidad y la reducción de la mora judicial. Asimismo, el PJ fortaleció los mecanismos de control interno y la capacitación en ética judicial y estándares internacionales de DDHH, reforzando el control de la legalidad de las detenciones, el uso de la prisión preventiva y la investigación de delitos como la tortura y la trata de personas.

Sistema Penitenciario, Condiciones de Detención y Tortura¹⁰

63. El Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria busca mejorar las condiciones de vida y el proceso de rehabilitación y reinserción en la sociedad de las PPL en el país. Se centra en tres pilares: Humanización; Reinserción Social; Seguridad y Orden.
64. Un hito histórico constituyó la clausura definitiva del Centro Penitenciario Casa del Buen Pastor y la apertura del Complejo de Mujeres Privadas de Libertad de Emboscada, con capacidad para más de 1200 mujeres, para garantizar condiciones de vida dignas. Cuenta con módulos organizados según el perfil de las internas y con atención médica integral y continua, alfabetización, educación formal y técnica con certificación, talleres productivos para la empleabilidad, apoyo psicosocial y restaurativo e itinerarios de reinserción progresiva que fortalecen vínculos familiares y comunitarios.

⁹ Recomendaciones 118.72, 118.73, 118.74, 118.75, 118.77, 118.78, 118.79.

¹⁰ Recomendaciones 118.53, 118.55, 118.56, 118.57, 118.58, 118.59, 118.60, 118.61, 118.62, 118.63, 118.64, 118.65, 118.66, 118.67, 118.68, 118.70.



65. En 2024 se aprobó el *Protocolo de Aplicación de Medidas Alternativas o Sustitutivas a la Prisión Preventiva*, que establece la revisión trimestral, dando prioridad a aquellas que tengan penas de prisión superiores al mínimo de tiempo establecido en la ley, permitiendo la elaboración de una lista de causas penales cuyas características supongan la posibilidad de aplicación de medidas menos gravosas.
66. Asimismo, se destaca el Acuerdo de Cooperación para la Conformación del Comité Técnico Interinstitucional para la Aplicación de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad.
67. Para garantizar el acceso equitativo a la salud en contextos de encierro, se realizan jornadas de atención integral en establecimientos penitenciarios, que incluyen evaluaciones clínicas, test rápidos, estudios complementarios, educación sanitaria y consejería, fortaleciendo la detección temprana, prevención y atención oportuna de las PPL. Asimismo, se fortaleció la atención sanitaria mediante la digitalización de registros clínicos.
68. Se ha llevado adelante una transformación integral del pabellón psiquiátrico de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, con el reacondicionamiento edilicio de la sala de internación y la incorporación de 15 nuevas camas hospitalarias para personas con discapacidad intelectual o psicosocial.
69. En 2023 el MJ aprobó el *Protocolo de Monitoreo a Centros Penitenciarios y Centros Educativos* con el objetivo de fortalecer los monitoreos de derechos humanos realizados por el MJ en el sistema penitenciario.
70. En los Centros Penitenciarios de Mujeres, se llevan a cabo actividades con un enfoque integral, que incluyen programas de educación básica bilingüe, educación media y alfabetización, así como programas universitarios y de formación profesional en colaboración con el sector privado. Además, se destaca el Programa “Latente”, plataforma *online* que comercializa productos elaborados por PPL.
71. En 2025, se promulgó la *Ley 7621 Que establece incentivos para la reinserción social de las PPL* mediante su participación en actividades de trabajo, estudio y capacitación, que pueden traducirse en la reducción de la condena. La norma busca fortalecer la seguridad ciudadana mediante la generación de oportunidades reales de formación y desarrollo personal.
72. El MDP estableció mecanismos de acción ante denuncias por supuestos hechos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, aprobó la implementación de un nuevo formulario para el registro de estos hechos, de uso obligatorio para defensores de los fueros penal, penal adolescente y de ejecución penal, con el objetivo de fortalecer la detección, documentación y derivación de los casos.
73. El SENAAI cuenta con un Modelo de Atención Educativo con enfoque restaurativo e interdisciplinario, que orienta la intervención integral con adolescentes en cumplimiento de medidas judiciales. Este se complementa con Protocolos de Medidas Privativas y No Privativas de Libertad. En los centros educativos, los adolescentes reciben atención integral a través de equipos técnicos interdisciplinarios, con el objetivo de promover su reeducación, reinserción social y el respeto de sus derechos humanos.



74. En 2024, el MDI aprobó el procedimiento institucional para la recepción y seguimiento de denuncias y su posterior remisión a la Justicia Policial o MP, para garantizar que toda denuncia sobre supuesto hecho de malos tratos, tortura y otros tratos crueles e inhumanos perpetrado tanto por personal estatal o agentes policiales durante sus funciones sea investigado.
75. El MDN realiza capacitaciones al personal militar y cuenta con el Programa de DDHH y DIH incluido en la malla curricular en los Institutos de Enseñanza Militar. Además, garantiza el ingreso del MNP a las Instituciones castrenses. La Suprema Corte de Justicia Militar, ante cualquier hecho de lesión o abuso de autoridad, toma intervención de oficio y aplica las medidas necesarias.
76. El MJ tiene un formulario virtual para recibir, procesar y dar seguimiento a denuncias vinculadas con derechos humanos en el sistema penitenciario.

Trata de Personas¹¹

77. En 2025, se designó al MDI como instancia encargada de albergar el *Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a las Víctimas de la Trata de Personas*, que contempla un Fondo para su implementación, con el mandato de crear una dependencia específica y coordinar con el MEF las medidas presupuestarias necesarias.
78. La implementación del *Plan Nacional de Prevención y Combate de la Trata de Personas 2020-2024* permitió consolidar la respuesta estatal con un enfoque integral, incorporando la trata interna y fortaleciendo la coordinación interinstitucional mediante la instalación de Mesas Departamentales. Una evaluación de implementación identificó avances significativos en descentralización y articulación territorial, por lo que se resolvió extender su vigencia para el período 2025-2026, para asegurar la continuidad de las estrategias.
79. En 2024 se lanzó el *PROCON-Trata* para reforzar la asistencia consular a víctimas paraguayas de este delito en el exterior.
80. El Estado desarrolla de manera continua acciones de formación con contenidos que abordan la detección temprana, el abordaje integral de víctimas, el enfoque de DDHH y la coordinación interinstitucional, incluyendo iniciativas específicas en zonas de frontera y la Triple Frontera.
81. Se elaboró el *Manual para servidores públicos de frontera* y se promovió la adopción de la *Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR*.
82. El MP, a través de la Unidad Especializada en la Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de NNA, trabaja con un equipo multidisciplinario de psicólogos, trabajadores sociales y abogados, facilitando la participación de las víctimas en el proceso y su acceso a la justicia. Se cuenta con un Manual de Procedimientos Operativos y cuatro protocolos que abordan diversas etapas. En colaboración con el Departamento Antitrata de la PN, se emplean técnicas especiales de investigación y cooperación internacional para combatir este delito y detectar nuevos métodos de reclutamiento.

¹¹ Recomendaciones 118.99, 118.100, 118.101, 118.102, 118.103, 118.104, 118.105, 118.106, 118.107, 118.170, 118.187.



83. Asimismo, el MP cuenta con un sistema de denuncia segura a través de un formulario, que se encuentra en la página web de la institución y de la Unidad Especializada, para hacer un seguimiento a la denuncia.
84. El MDP, mediante defensores públicos distribuidos en todo el territorio, brinda asistencia jurídica gratuita y actúa de manera inmediata en casos de trata y explotación de NNA, incluyendo la adopción de medidas urgentes de protección y cuidados alternativos, en resguardo del interés superior del niño.
85. La atención a víctimas se operativiza a través de dispositivos especializados y medidas complementarias de protección. Entre ellas, se destaca la atención integral brindada por el Centro de Referencia y el Albergue Transitorio para Mujeres, así como la implementación del Programa de Reincisión Social, articulado con la Comisión de Asistencia y Atención a Víctimas, y mediante los programas *Tekoporã* y *Tekoha*. En el caso de NNA, se implementa el Programa PAIVTES y en 2024 se habilitó el Centro de Protección Ñasaindy, para protección de larga estadía y atención integral. Complementariamente, la DNM aplica procedimientos para víctimas nacionales y extranjeras de trata, incluyendo la concesión de radicación y rutas de intervención en frontera, y la SEDERREC otorga subsidios de repatriación con prioridad para víctimas.
86. Se desarrollan campañas de sensibilización y difusión de información. Entre ellas se destacan las campañas “Date Cuenta que es un Cuento” y “Con la Trata no se Trata” y la traducción de materiales a lenguas indígenas. Asimismo, la SENATUR impulsa el *Código de conducta contra la trata en el turismo*.
87. En materia de cooperación internacional, se destaca el Acuerdo con Bolivia; el MdE con Chile (2021); y el Marco de Asociación Paraguay-España 2025-2028, que incorporan líneas de acción en DDHH y lucha contra la trata. Asimismo, se formalizaron planes de trabajo binacionales con Argentina y Bolivia. El país es parte del Acuerdo del MERCOSUR para fortalecer la cooperación contra la trata de personas, y participa en la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
88. En esa línea, el país se incorporó a la Red Atenas, un mecanismo de cooperación birregional entre América Latina y Europa, que permite la verificación técnica de documentos de viaje e intercambio de alertas en tiempo real.

Libertad de Expresión, Prensa y Asociación¹²

89. Se encuentran en curso iniciativas relevantes, entre ellas el Proyecto de Ley *De protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos*, que, luego de su estudio en Comisiones, fue remitido nuevamente a la HCS, a fin de analizar detalladamente aspectos complejos de derecho penal y procesal antes de continuar su tratamiento.
90. En 2025, se presentó otro Proyecto de Ley *De prevención, protección y asistencia a periodistas y trabajadores de prensa víctimas de violencia en el ejercicio de su profesión*, que cuenta con dictámenes favorables de dos Comisiones del Senado y su discusión en plenario fue postergada para marzo de 2026.

¹² Recomendaciones 118.80, 118.81, 118.82, 118.83, 118.84, 118.86, 118.87, 118.88, 118.89, 118.90, 118.91, 118.92, 118.93, 118.94, 118.95, 118.96, 118.97, 118.98.



91. Asimismo, en 2025 se inició el trámite del Proyecto de Ley *Que crea el Premio Nacional de Periodistas “Santiago Leguizamón”*, en estudio para dictamen en las Comisiones competentes del Senado.
92. El Estado se encuentra evaluando la creación de un fondo para fortalecer el funcionamiento de la *Mesa para la Seguridad de Periodistas*, para apoyar acciones de prevención, protección y asistencia a periodistas en situación de riesgo, en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas en el ámbito del SIDH. Esta evaluación considera las características institucionales de la Mesa y los mecanismos administrativos y presupuestarios necesarios para garantizar su sostenibilidad.
93. Por otra parte, se promulgó la *Ley 7363/2024 Que establece el control y transparencia de organizaciones sin fines de lucro*, reglamentada por Decreto 4806/2025. Esta normativa responde a la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas, transparencia y la prevención de riesgos, en consonancia con compromisos nacionales e internacionales en materia de integridad, incluyendo las recomendaciones del GAFILAT para reforzar los marcos normativos aplicables a este tipo de organizaciones, especialmente para prevenir su eventual uso indebido en actividades ilícitas, sin afectar el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de asociación.
94. Esta Ley tuvo su origen en el Poder Legislativo e incluyó audiencias públicas y el análisis del proyecto en nueve subcomisiones de ambas Cámaras. Por su parte, el Ejecutivo propuso modificaciones sustanciales para equilibrar los objetivos de control y transparencia con la protección de la autonomía de las organizaciones, incorporando principios, garantías y eliminando sanciones desproporcionales del proyecto original.

Medio Ambiente y Cambio Climático¹³

95. La *Comisión Nacional de Cambio Climático* constituye un espacio interinstitucional y participativo para la deliberación, consulta y seguimiento de la política climática. En este contexto, se implementa el *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático*, aprobado en 2022, elaborado mediante procesos participativos multisectoriales y territoriales, e incorpora la adaptación climática en instrumentos de planificación nacional y local.
96. Asimismo, el país avanzó en la actualización de su política climática mediante la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 2.0) y se encuentra en proceso de construcción de la NDC 3.0
97. El MADES impulsa la incorporación de la adaptación al cambio climático en los planes de desarrollo sostenible municipal y departamental, a través de talleres, capacitaciones técnicas y procesos participativos desarrollados en distintas regiones del país.
98. Estas acciones se complementan con iniciativas orientadas a la niñez, mujeres rurales e indígenas y PCD, como talleres participativos, programas de fortalecimiento de capacidades a través del *Aula del Clima*, proyectos de adaptación basada en ecosistemas en comunidades vulnerables del Chaco, plataformas de desarrollo sostenible con liderazgo de mujeres rurales e indígenas, y la creación de estructuras locales de gestión de riesgos con participación de las OSC, fortaleciendo la resiliencia comunitaria frente a los impactos del cambio climático.

¹³ Recomendaciones 118.48, 118.49, 118.50, 118.51, 118.52.



99. El país se encuentra en proceso de elaboración de una *Política Forestal Nacional* y el *Plan Nacional de Restauración Forestal*, mediante talleres participativos con actores públicos, privados y comunitarios. INFONA ha desarrollado el *Portal de Bosques y Usos de la Tierra* y el *Visor de Inversión Forestal*, que facilitan el monitoreo, la planificación territorial y la promoción de inversiones forestales sostenibles. Asimismo, en 2024 se lanzó la Plataforma del Atlas de Estadísticas Ambientales.

Legislación y Medidas contra la Discriminación¹⁴

100. La CN establece que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, que el Estado debe remover los obstáculos que perpetúan desigualdades y que las medidas de protección para corregir desigualdades injustas no constituyen discriminación. Asimismo, dispone que la falta de una ley reglamentaria no puede invocarse para limitar derechos o garantías. En ese marco, existen normas, planes y políticas sectoriales que se mencionan a lo largo del informe.
101. En el periodo, se capacitó a nivel nacional a funcionarios públicos, gobiernos locales, academia y OSC en Trato Adecuado y No Discriminación, fortaleciendo la gestión inclusiva del Estado.

Derechos de las Mujeres¹⁵

102. La participación política de las mujeres ha mostrado avances sostenidos desde 1998, alcanzando en 2023 un promedio del 22,6% en el PL, con incrementos en cargos departamentales y un aumento de mujeres electas en el Congreso. No obstante, el Estado reconoce los desafíos persistentes.
103. En este marco, se destaca la *Escuela de Formación Política para Mujeres Líderes*, de la cual han egresado 740 mujeres líderes. Complementariamente, se implementaron cursos especializados para precandidatas y candidatas electorales, se realizaron encuentros con partidos políticos para socializar el *Protocolo Modelo de Atención a Casos de Violencia Política contra las Mujeres*, y espacios de articulación con OSC y mujeres electas.
104. Asimismo, el TSJE impulsa acciones de sensibilización y capacitación y se destaca la aprobación del *Plan de Acción para la Promoción de la Participación de las Mujeres en la Vida Pública y el Ejercicio Pleno de sus Derechos Políticos 2024-2028*. En esa línea, se implementó el *Observatorio de Participación Política de las Mujeres*, que sistematiza y difunde información sobre la participación política de las mujeres en Paraguay.
105. En cuanto al fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la igualdad entre hombres y mujeres, se destacan las acciones del *Servicio de Atención de Asuntos Laborales* y la *Oficina de Atención y Prevención de la Violencia Laboral*, orientadas a la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras, así como iniciativas de equidad en instituciones castrenses y la implementación de programas de formación especializados. Asimismo,

¹⁴ Recomendaciones 118.30, 118.31, 118.32, 118.33, 118.34, 118.35, 118.36, 118.37, 118.38, 118.39, 118.40, 118.41, 118.42, 118.43, 118.44, 118.45, 118.46, 118.47, 118.166.

¹⁵ Recomendaciones 118.155, 118.156, 118.157, 118.158, 118.159, 118.160, 118.161, 118.162, 118.163, 118.164, 118.165, 118.169, 118.168, 118.171, 118.172, 118.173, 118.174, 118.175, 118.176, 118.177, 118.178, 118.179, 118.180, 118.181, 118.182, 118.183, 118.184, 118.185, 118.186.



diversas instituciones públicas reportan avances en la incorporación de mujeres en cargos técnicos y de decisión.

106. La aprobación del *Primer Plan de Acción de Cuidados 2025-2030*, marcó un hito fundamental en la implementación de la *Política Nacional de Cuidados del Paraguay*.
107. La AFD impulsa instrumentos financieros para mujeres emprendedoras, mientras que programas de asistencia social y ayudas humanitarias han priorizado la titularidad femenina, especialmente durante contextos de emergencia. Asimismo, y a través de adjudicaciones, cotitularidad, campañas de regularización y actividades de sensibilización sobre derechos, el INDERT promovió la participación de las mujeres como beneficiarias activas de la reforma agraria. Además, implementó una tasa preferencial de financiamiento de 0% para mujeres y 4% para hombres en la adquisición de lotes, junto con un *Protocolo de Prevención y Abordaje de la Violencia Patrimonial*. Estas medidas lograron que la participación femenina aumente: de 35% a 46% en adjudicaciones; de 34% a 48% en titulaciones; de 54% a 58% en acceso a viviendas rurales.
108. El MAG promueve la participación equitativa de las mujeres en el desarrollo agropecuario, garantizando su acceso a la tierra, crédito, capacitación y asistencia técnica. En 2024, las mujeres representaron el 53% de las personas productoras registradas y el 45% de quienes recibieron asistencia técnica.
109. Se han ejecutado acciones de formación profesional, con una alta participación femenina, incluyendo mujeres rurales e indígenas, contribuyendo al desarrollo de capacidades y a la inserción laboral en sectores tradicionales y no tradicionales. Del 2018 al 2023 han sido capacitadas 54.196 mujeres, entre las cuales 497 son indígenas.
110. Por primera vez, desde 2024, el Centro de Instrucción Militar y Formación de Oficiales de Reserva abrió la inscripción para mujeres, posibilitando la formación de más de 1.000 mujeres. Para la convocatoria del 2026, 62% de los participantes son mujeres.
111. Existen procedimientos de denuncia, prevención e investigación del acoso sexual en el ámbito laboral, incluyendo la obligatoriedad de protocolos internos en empresas privadas, con más de 1.000 reglamentos internos homologados. Asimismo, instituciones del Estado cuentan con protocolos específicos para la atención, prevención y abordaje de casos de violencia laboral.
112. Asimismo, se destaca el *Programa de Mentorías “Mujeres Líderes”*, impulsado por el MEF, que constituye una iniciativa orientada al fortalecimiento del liderazgo femenino en la administración pública.
113. El Estado ha intensificado sus esfuerzos para la prevención y combate a la violencia contra mujeres y niñas, mediante acciones enmarcadas en la Ley 5777/2016 *De Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia*, complementada por la Ley 7239/2024 *De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, NNA y refuerza estrategias tendientes a promover el cambio de patrones socioculturales que sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres*.



114. En 2024, Paraguay lanzó la *Estrategia Integral para la Protección de la Familia*, que tiene como objetivo prevenir hechos de violencia intrafamiliar y disminuir el índice de feminicidios.
115. La *Mesa PREVIM*, integrada por instituciones públicas y OSC, tiene por función principal asesorar al órgano rector y recomendar estrategias y acciones adecuadas para enfrentar la violencia. En 2024 se logró la conformación de seis Mesas Departamentales y cuatro Mesas distritales, para el abordaje de la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la articulación local.
116. En 2023 se actualizó el *Protocolo de Acción Interinstitucional ante el Feminicidio y Violencia de Alto Riesgo*. Complementariamente, se han impulsado campañas nacionales de alto impacto, como Violencia Cero, ¡Emergencia! ¡Basta de Feminicidios!, Digamos las cosas como son, Noviazgo sin Violencia, Hablemos a Tiempo y Tapabocas 37, orientadas a la sensibilización, prevención temprana y transformación de patrones socioculturales.
117. En la misma línea, se desarrollan cursos para fortalecer capacidades de detección, abordaje y derivación: el MINMUJER coordina acciones formativas y técnicas en el Instituto Técnico Superior de Formación para la Equidad Tape Jojarã. En el marco de la Ley 7239/2024, el MINMUJER y el INAPP, han impulsado la implementación del curso de capacitación obligatorio en materia de igualdad de derechos, no discriminación y violencia contra las mujeres, NNA, dirigido a servidores públicos de todas las jerarquías a nivel país. A la fecha se cuenta con 65.193 funcionarios certificados.
118. Asimismo, se destaca la iniciativa “Abriendo Caminos: Hacia una respuesta a la violencia contra las mujeres indígenas”, a través de la cual se pretende realizar cursos de capacitación y formador de formadores para el fortalecimiento de la ruta de atención ante casos de violencia contra mujeres indígenas.
119. En 2025 se ha elaborado el protocolo *Perspectiva Intercultural en casos de violencia contra mujeres indígenas para la atención y el tratamiento de casos* y el manual de capacitación para funcionarios públicos en el abordaje de la violencia contra las mujeres indígenas.
120. El MP cuenta con 11 Unidades Especializadas en la Lucha contra la Violencia Familiar y con competencia para la intervención en casos de violencia basada en género, ubicadas en la capital y en los departamentos de Alto Paraná y Guairá. En el resto del territorio intervienen las unidades penales ordinarias, quienes también enmarcan las líneas de investigación en instrumentos institucionales como el *Protocolo de Investigación Penal del Hecho Punible de Feminicidio*, que adopta el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género.
121. Asimismo, el MDP fortalece el acceso a la justicia con defensores públicos especializados en casos de violencia física, psicológica, familiar, contra la dignidad y feminicidio. Se aprobó y actualizó el protocolo de actuación especializada (incluyendo ajustes vinculados a los derechos de las mujeres indígenas).
122. En la misma línea, se promueve el acceso a la justicia mediante acciones del *Programa Nacional de Casas de Justicia*, que acerca orientación, derivación y servicios a nivel comunitario, y mediante capacitaciones a operadores que intervienen en la ruta de atención e investigación.



123. Paraguay ha consolidado un modelo integral de atención y protección a mujeres en situación de violencia. A nivel territorial, se avanza en la instalación y consolidación de *Centros Regionales y Casas de Acogida*, y se resalta la presentación e implementación progresiva del *Modelo Articulado de Protección y Atención Integral para Mujeres a Nivel Territorial*, concebido como espacio para asegurar respuestas rápidas, efectivas y especializadas, orientadas a la restitución de derechos y reparación integral; actualmente, se encuentra en fase avanzada de construcción el primer Modelo en Alto Paraná.
124. El SEDAMUR brinda asistencia integral, registrando más de 25.500 servicios integrales en 2025, y se destaca el fortalecimiento de capacidades mediante la duplicación del servicio con incorporación de profesionales.
125. La línea gratuita 137 “SOS Mujer”, con cobertura nacional 24/7, ha recibido más de 4.000 llamadas de violencia en 2025 y brindado más de 10.500 servicios. Desde el 2026, se incluyó un canal de atención vía WhatsApp.
126. El *Centro Ciudad Mujer* opera como centro integral con cinco módulos (registro y atención inicial; prevención y atención a la violencia; empoderamiento económico; salud integral; primera infancia). Este modelo se amplía mediante *Ciudad Mujer Móvil*, que acerca servicios a territorio con apoyo de la OPD: se visitaron 74 distritos y se alcanzó a casi 20.000 mujeres y sus familias, destacándose el componente inclusivo con la SENADIS, que acompañó jornadas brindando más de 8.747 servicios.
127. El *Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Basada en Género desde el Sistema Nacional de Salud 2020-2025* define prioridades y acciones para abordar la violencia intrafamiliar, sexual y otras formas de violencia contra mujeres, NNA, incluidas la trata de personas, el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Complementariamente, el *Manual de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Sexual y de Género* ofrece lineamientos técnicos y protocolos de atención integral.
128. En este contexto, se resalta el lanzamiento del SIMDEC, tobilleras electrónicas, herramienta disponible por disposición judicial para personas procesadas o condenadas, con el objetivo de reducir la violencia familiar y el feminicidio, y contribuir a disminuir la superpoblación penitenciaria. El Estado ha invertido aproximadamente USD 3 millones en la contratación del servicio. El MDI aprobó el *Manual de Actuación Policial y de Articulación para la Atención Integral ante Hechos de Violencia Intrafamiliar*, con disposiciones específicas para abordar casos que involucren a mujeres y niñas de pueblos indígenas.
129. Para el fortalecimiento de los sistemas de información y datos, el MINMUJER, en coordinación con el MITIC, desarrolló un *Sistema Informático para la Ruta de Denuncias de Violencia contra la Mujer*, actualmente en proceso de implementación, que permitirá la coordinación interinstitucional, el seguimiento en tiempo real de los casos y una respuesta más oportuna dentro del Sistema Estatal de Protección, contribuyendo a la trazabilidad de las actuaciones y a la no revictimización.
130. El INE, en conjunto con otras OEE, trabaja en la estandarización de registros, la construcción de indicadores desagregados y el diseño de un sistema nacional de estadísticas de violencia de género, que integra encuestas y registros administrativos. En este marco, se destaca el *Atlas de Género*, para visibilizar brechas de género y orientar la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.



131. El MINMUJER organizó en 2025 un taller sobre “Estadísticas de Género”, en el que se trabajó en la recolección, análisis y presentación de datos desagregados por sexo, construcción de indicadores y uso estratégico de la información para políticas públicas inclusivas.
132. El fortalecimiento del sistema estadístico se complementa con avances sectoriales relevantes. El MDP implementó el *Sistema de Gestión de Indicadores de Acceso a Justicia*, que permite el relevamiento sistemático de datos sobre violencia de género en todas las defensorías del país. Desde 2022, en el marco de la Mesa PREVIM, se desarrolló un proceso interinstitucional para la construcción de indicadores y fichas metodológicas sobre feminicidio, tentativa de feminicidio, violencia doméstica y violencia familiar, previéndose su ampliación a trata de personas y abusos sexuales contra NNA. Asimismo, el MP implementó el *Sistema Integrado de Gestión Electrónica de Casos* y, a través de su Observatorio, publica informes periódicos desagregados sobre feminicidio, abuso sexual infantil y violencia familiar, que orientan políticas públicas más eficaces.
133. El MINMUJER cuenta además con un *Observatorio de Género* que visibiliza las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en diversas áreas de la vida social, económica y política y ha lanzado en 2025 el *I Concurso Nacional de Artículos Científicos con enfoque de género*, como mecanismo de promoción del pensamiento crítico, la innovación en políticas de igualdad y el desarrollo inclusivo. Finalmente, se destaca el lanzamiento en 2025 de la actualización del *Observatorio de Género del PJ* y el *I Concurso del PJ - Premio de Excelencia a la Incorporación del Derecho a la Igualdad y no Discriminación en las Resoluciones Judiciales*.
134. Se han fortalecido progresivamente los recursos presupuestarios destinados a garantizar los derechos de las mujeres. En ese marco, el MINMUJER fue dotado en 2024 con un presupuesto de G. 24.124.867.588¹⁶, mientras que el PGN 2025 asignó G. 25.213.520.785¹⁷, con el objetivo de reforzar su capacidad operativa. Posteriormente se sumó un incremento adicional de G. 1.500 millones¹⁸, lo que permitió ajustar y fortalecer la asignación inicial, consolidando la sostenibilidad de los servicios de prevención, atención y protección a mujeres.
135. El MEF elaboró una Guía metodológica para la medición de la inversión en género, que orienta el marcaje presupuestario con perspectiva de género en los programas públicos. Asimismo, presentó en 2024 un informe de evaluación sobre la incidencia del gasto público en las brechas de género.

Derechos de NNA¹⁹

136. El Estado implementa políticas integrales orientadas a la protección de NNA, prevención de todas las formas de violencia y el fortalecimiento del entorno familiar. Se destaca el Programa Semillas del Futuro, acción prioritaria que busca garantizar derechos desde la concepción, con una inversión histórica hasta el 2028; construcción de 100 CAIPI en 17 departamentos, contratación de 1900 profesionales, incorporación de bebetecas; fomentando la estimulación oportuna; crianza respetuosa y fortalecimiento de las familias.

¹⁶ Equivalente a aproximadamente USD 3.647.165,54.

¹⁷ Equivalente a aproximadamente USD 3.811.774,33.

¹⁸ Aproximadamente USD 115.000, aprobado mediante reconsideraciones parlamentarias.

¹⁹ Recomendaciones 118.187, 118.188, 118.189, 118.190, 118.191, 118.192, 118.193, 118.194, 118.195.



137. El programa PAIVAS busca prevenir el abuso sexual y brindar atención integral y especializada a las víctimas, articulando acciones con el sistema de protección. Ofrece atención psicológica, médica, jurídica y social, acompañamiento familiar y seguimiento digital de casos. Desde su implementación, atendió a 1.036 niñas y adolescentes, incluidas niñas indígenas.
138. De manera sostenida se impulsa la campaña #TodosSomosResponsables, que promueve la prevención y denuncia de la violencia contra NNA, y la difusión de la Guía de Prevención del Abuso Sexual Infantil, con alcance a 3.500.000 personas.
139. Asimismo, la *Ruta de intervención interinstitucional de atención integral del abuso sexual hacia NNA* ha llegado a más de 200.000 profesionales y referentes en la prevención del abuso sexual. Desde 2023 a 2025 en total 21.062 NNA participaron en talleres de prevención con enfoque de autoprotección y sobre canales de denuncia y redes de apoyo. Esta ruta forma parte del contenido obligatorio del curso establecido por la Ley 7239/24.
140. A ello se suma el Registro Nacional de Agresores Sexuales de NNA, que inscribe de forma permanente a personas con condenas firmes por delitos sexuales contra NNA.
141. El Programa ABRAZO constituye la principal política pública de protección social para NNA en riesgo o situación de trabajo infantil peligroso, con presencia en 56 distritos con 74 espacios de cuidado con cobertura a 5.500 familias y 14.000 NNA, mediante acompañamiento social, apoyos económicos y garantía de acceso a derechos. Mediante el PAINI se brinda atención a NNA indígenas, trabajando directamente en territorio para fortalecer los entornos protectores mediante Centros de Protección en comunidades de Punta Porã, J. Manuel Frutos, Tarumandymi y Guavirami. En el 2025, se brindó atención a 11.647 NNA.
142. Asimismo, el Estado conformó una Mesa Técnica interinstitucional para la elaboración de un proyecto de ley orientado a erradicar el criadazgo, apoyado en la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Aunque el proyecto presentado en 2024 no fue sancionado, la CONAETI, junto con el MINNA y el MTESS, prevé retomar el proceso legislativo para tipificar esta práctica y establecer sanciones penales. En paralelo, la implementación del RAT ha fortalecido el control y seguimiento del trabajo adolescente protegido.
143. Se encuentra en estudio una propuesta de reforma normativa orientada a eliminar las excepciones a la edad mínima para contraer matrimonio y prohibir de manera absoluta el matrimonio de adolescentes.
144. Respecto al derecho a la identidad, la DGREC implementa el Sistema RUP, que permite la inscripción en línea de nacimientos y facilita el registro; a través de oficinas instaladas en hospitales, actualmente operativas en 21 puntos del país y serán instaladas en los CAIPI.
145. El Programa Nacional de Cuidado Alternativo y Adopción “Familias de la Guarda” es una política pública emblemática implementada para garantizar el derecho fundamental del NNA a vivir en familia, operativizado mediante la asignación de recursos y las disposiciones de la Ley 6486/20, llegando a la descentralización de los equipos técnicos, mayor capacitación de familias acogedoras y adoptivas y 900 NNA protegidos.



Pueblos Indígenas²⁰

146. Se encuentra vigente el PNPI 2020-2030. Como eje transversal del Plan, se encuentra la implementación del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado con los Pueblos Indígenas para toda toma de decisiones. Entre 2022 y 2025, se realizaron 637 procesos de consultas.
147. Adicionalmente, se promulgó la Ley 7008/22 que crea la *Comisión Nacional para el Fortalecimiento, la Promoción y la Valorización de las Lenguas Indígenas en el Paraguay*.
148. En 2024 se renovó un Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre el TSJE y el INDI con el objetivo principal de promoción, difusión, inscripción, reinscripción y actualización de datos en el Registro a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos de las comunidades indígenas. Desde 2023 se ha incorporado en la ficha de inscripción una casilla específica para la identificación de los miembros de comunidades indígenas. Entre 2021 y 2024, se llevaron a cabo trabajos de campo en distintos departamentos del país que incluyeron jornadas de documentación y capacitación cívico-electoral. Asimismo, se habilitaron nuevos locales de votación en territorios indígenas.
149. El INDI fortaleció su capacidad institucional mediante la creación de la Dirección de Gestión Territorial, como instancia especializada para el aseguramiento territorial. Entre 2020 y 2025, el Estado adquirió 3.115 hectáreas a favor de comunidades indígenas.
150. El MUVH ejecutó programas dirigidos a comunidades indígenas, con la construcción de 15.323 viviendas destinadas a comunidades indígenas entre 2021-2025. Al cierre de dicho periodo, 1.533 viviendas se encontraban en ejecución y 198 viviendas se hallan a iniciar.
151. El MTESS implementa programas de capacitación dirigidos a la población indígena, incluyendo proyectos desarrollados en alianza con OSC. Entre 2021 y 2023, recibieron certificados 856 indígenas, de los cuales 497 son mujeres y 359 hombres.
152. A través del Consejo Nacional de Salud de Pueblos Indígenas, la DNSPI y las Secretarías instaladas en varios de los gobiernos departamentales, se garantiza a los pueblos indígenas el acceso a los servicios de salud y el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de sus sistemas propios de atención. Los equipos de las USF trabajan de manera permanente en las comunidades con el fin de acercar los servicios de salud pública a las poblaciones que se encuentran más distantes de los puestos.
153. El MDP cuenta con un equipo de peritos en cultura indígena, que asiste tanto a personas indígenas en ámbito jurisdiccional como a operadores de Justicia para el asesoramiento en las diferentes etapas del proceso penal al cual eventualmente son sometidas personas indígenas.
154. La CSJ impulsa capacitaciones periódicas sobre el *Protocolo de Justicia Intercultural*, dirigido a operadores del sistema judicial, a fin de incorporar el derecho indígena y el enfoque de DDHH en la resolución de casos. El Protocolo cuenta con una segunda edición lanzada en 2022, traducida al guaraní.

²⁰ Recomendaciones 118.52, 118.196, 118.197, 118.198, 118.199, 118.200, 118.201, 118.202, 118.203, 118.204, 118.205, 118.206, 118.207.



155. El Estado paraguayo avanzó en el cumplimiento de sentencias dictadas por la Corte IDH.
156. La comunidad Yakyé Axa quedó definitivamente asentada en las 11.312 hectáreas restituidas en su favor; el camino de acceso fue terminado y la Corte IDH dio por cumplida la obra en 2025. Asimismo, recibió un sistema de captación de agua pluvial, además de asistencia de agua con cisternas, electrificación completa y 50 viviendas nuevas entregadas en 2025.
157. La comunidad Sawhoyamaxa ya ocupa las 14.404 hectáreas expropiadas en su favor; en 2024 se rehabilitaron caminos internos y se abrió un ramal de interconexión. Asimismo, cuenta con 100.000 litros de capacidad en aljibes, abastecimiento periódico de agua, cuatro escuelas atendidas por el programa *Hambre Cero*, 200 viviendas construidas y ampliación de la red eléctrica en curso.
158. La comunidad Xákmok Kásek reside en 7.701 hectáreas y dispone de dos accesos viales. El INDI solicitó la expropiación de 2.999 hectáreas más para la comunidad. Igualmente, se instalaron 13 aljibes, un tajamar con molino, una USF recién concluida y 80 viviendas, se extendió la red eléctrica y se planifican mejoras adicionales para estabilizar el servicio.

Personas afrodescendientes²¹

159. En 2022 se promulgó la Ley 6940 que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar los actos de racismo y discriminación hacia personas afrodescendientes. Dicha ley prevé, además, la elaboración de un Plan Nacional, la creación del Registro Nacional de Personas Afrodescendientes, entre otras cuestiones.
160. En ese marco, se estableció el CONAFRO, órgano consultivo y promotor de la ley, con la participación de varios OEE, así como de tres representantes de organizaciones afrodescendientes del país. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración del Plan Nacional.

Personas con Discapacidad²²

161. Se encuentra en implementación el *Plan de Acción Nacional por los Derechos de las PCD 2015-2030*. Asimismo, se fortaleció la CONADIS, instancia mixta donde Estado y OSC evalúan trimestralmente las políticas públicas. Operan diez Mesas Técnicas temáticas que aseguran la adecuación de las políticas públicas a los estándares internacionales de DDHH y a las necesidades reales de las PCD.
162. Se han inaugurado y fortalecido sedes regionales para acercar servicios de rehabilitación, entrega de ayudas técnicas y certificación de discapacidad al interior del país, reduciendo la brecha de acceso por motivos geográficos. Asimismo, se ha impulsado la creación de Secretarías de Discapacidad en municipios y gobernaciones.
163. El MSPBS aprobó en 2023 el *Lineamiento Técnico de Trato Adecuado y Respetuoso de Trabajadores de Salud a las PCD*, elaborado a través de un proceso participativo. Asimismo,

²¹ Recomendación 118.37

²² Recomendaciones 118.35; 118.66; 118.131; 118.146; 118.147; 118.148; 118.208; 118.209; 118.210.



posee una *Guía de Atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes con discapacidad*.

164. Se han desarrollado protocolos específicos para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial y la atención de personas con discapacidad privadas de libertad.
165. La *Política Nacional de Gestión de Riesgos* transversaliza la discapacidad conforme al Art. 11 de la CDPD. Se establecieron registros georreferenciados para identificar a PcD en zonas inundables, asegurando que los planes de evacuación sean accesibles y prioricen su integridad física y autonomía.
166. Se ha modernizado el proceso de certificación de discapacidad, migrando hacia un sistema digital que facilita la obtención del documento, llave de acceso a todos los programas sociales.
167. Se han promulgado varias leyes: que exonera de derechos aduaneros e IVA la importación de vehículos y mecanismos de adaptación; que exonera pago para la renovación de la cédula de identidad y del certificado de antecedentes policiales; que modifica el Código Electoral para garantizar el ejercicio del derecho al voto de las PcD; sobre el uso del bastón para personas con ceguera, sordoceguera y baja visión; que establece el turismo inclusivo y accesible; que garantiza el ejercicio pleno de derechos jurídicos a las PcD.
168. Asimismo, se ha desarrollado el *Primer Atlas sobre Discapacidad*, que integra información de 6 instituciones públicas para visibilizar brechas en salud, educación, empleo y acceso a servicios. Se prevé avanzar hacia una Fase II orientada a la armonización de los registros administrativos y al aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la información estadística.

Desafíos

169. Paraguay reafirma su compromiso de seguir empeñando sus máximos esfuerzos para el seguimiento e implementación de las recomendaciones, ratificando el valor que confiere al sistema internacional de protección de derechos humanos y, particularmente, a su colaboración abierta y transparente con el EPU.
